



Sección IV. Procedimientos judiciales

JUZGADOS DE PALMA DE MALLORCA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚM. 7 DE PALMA DE MALLORCA

17901

Juicio de Faltas 957/2012

DÑA. MARÍA LOURDES PEÑA ARANGUREN, SECRETARIA SUSTITUTA DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 007 DE PALMA DE MALLORCA,

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el Juicio de Faltas 957/12 se ha dictado la presente sentencia, cuyo fallo es del tenor literal siguiente: **CONDENO** a BRAIS ALONSO PEREZ, como autor responsable de una falta de ESTAFA, a la pena de 2 MESES MULTA a razón de 6 euros diarios; y que indemnice al denunciante en la suma de 340 euros; y al pago de las costas. La presente resolución no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación en este Juzgado para ante la Ilma. Audiencia Provincial de ILLES BALEARS en el plazo de **CINCO DIAS** desde su notificación.

Así por ésta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a BRAIS ALONSO PEREZ actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de esta Comunidad Autónoma, expido la presente en Palma de Mallorca a 20 de septiembre de 2013.

LA SECRETARIA

